



El extracto de resolución se publicó en el Boletín Oficial del Estado del pasado sábado

Ampliado el plazo para solicitar ayudas destinadas a la obtención de avales de SAECA para el sector agrario y pesquero

- La Orden de 5 de octubre de 2022, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocó subvenciones del coste de los avales de SAECA en el sector agroalimentario, cuyo plazo de solicitud se ha ampliado ahora hasta el 7 de abril de 2023
- El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación mantiene abierta desde el 19 de mayo de 2022 la Línea ICO-MAPA-SAECA, que permite ayudas directas de acceso a la financiación al sector agroalimentario y pesquero por un montante total de 26,7 millones de euros
- Estas ayudas permiten bonificar hasta un 10 % y 10.000 euros del principal del crédito y subvencionar hasta el 100 % del coste del aval de SAECA

<u>06 de febrero de 2023.</u> El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha ampliado hasta el 7 de abril la convocatoria para que los titulares de explotaciones agrarias y pesqueras soliciten bonificaciones en la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

La convocatoria inicial de estas subvenciones se recoge en el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, que establece medidas urgentes de apoyo al sector agrario ante la pérdida de rentabilidad y por causa de la sequía. Entre esas medidas figura la línea establecida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), el MAPA y SAECA (Línea ICO-MAPA-SAECA).







La ayuda de la Línea ICO-MAPA-SAECA para las explotaciones agrícolas consiste en la bonificación del 7 % del principal de los préstamos, con una cuantía máxima de 10.000 euros por beneficiario. En el caso de las explotaciones ganaderas y los operadores de pesca y acuicultura, la bonificación asciende al 10%.

En ambos casos, se financian préstamos de hasta 100.000 euros, con un plazo de hasta 15 años y periodos de carencia de hasta 3 años, según la duración del préstamo.

Las entidades financieras que tienen suscritos convenios y mediante las que se puede acceder a la línea se encuentran disponibles en la web del MAPA https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-yprospectiva/Medidas financiacion.aspx

El Real Decreto-ley 4/2022 establecía además la financiación del coste de los avales de SAECA. Esta medida, que coadyuva a la Línea ICO-MAPA-SAECA, se ha articulado mediante dos convocatorias: una primera, el 19 de mayo de 2022, con un paquete de ayudas por valor de 4.734.380 euros y un crédito máximo subvencionable en 105 millones de euros para un total de 2.600 beneficiarios, y una segunda, en octubre de 2022, por valor de 26,7 millones de euros de cuyo plazo hoy se ha ampliado hasta el 7 de abril.

La ampliación de la convocatoria aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del pasado sábado, en el siguiente enlace:

https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/04/pdfs/BOE-B-2023-3624.pdf



